

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General Gobernador militar de Gran Canaria, D. Isidoro de la Torre Santana, al comandante de Infantería D. José Baldellón Silva, con destino en la zona de reclutamiento de Las Palmas núm. 50.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en escrito fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Cipriano Caffas Caffas, de la Academia especial de Infantería, pase destinado a ese Vicariato, y el de igual clase del propio Cuerpo D. Cipriano Moya López lo sea a la citada Academia especial de Infantería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares, General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico mayor de tercera D. Néstor Martínez Hernández, con destino en el regimiento de Infantería Pavía núm. 48, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Albacete; teniendo en cuenta que en la escala de su clase existe en la actualidad personal disponible, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto del real decreto de 24 de febrero de 1930 (*Colectión Legislativa* núm. 55).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra al capitán de Infantería D. Antonio Sintés Palliser y al capitán de Artillería D. Manuel Morato de Tapia, ámbos de la 27.^a promoción, los que desde la revista del mes de octubre último disfrutarán las ventajas señaladas en el artículo 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84) y demás disposiciones aclaratorias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al General de división de Carabineros, en situación de primera reserva, D. Jenaro Gutiérrez Valdecara, la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondiente a la gran cruz de la citada Orden, con antigüedad de 14 de enero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al General de división D. Cristóbal Peña Abuin la pensión de plaza de la referida Orden, con la antigüedad de 19 de enero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Sección de Catálogo**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Excmo. Sr.: Designado el comandante de Infantería D. Emilio Bazzo Otero, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Granada número 12, para el cargo de comandante del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Valencia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el citado jefe quede en la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, y afecto, a los fines de documentación, a la zona de reclutamiento y reserva de Valencia núm. 14; debiendo percibir todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, sección sexta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los comandantes de Infantería D. Jesús Albizu Unzué y D. Francisco Guillem Martín, ascendidos a este empleo por real orden de 28 del pasado (D. O. número 49), disfruten en el mismo las antigüedades de primero y 6 de dicho mes de febrero, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que determina el párrafo tercero de la base quinta de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (D. O. núm. 92), una plaza de teniente ayudante de profesor en la Escuela Central de Gimnasia, auxiliar de la clase práctica de gimnasia educativa y la teórica de Análisis de movimientos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los del mencionado empleo que deseen tomar parte en él han de hallarse en posesión del título

de profesor de gimnasia y promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente a la Escuela Central de Gimnasia por los jefes respectivos, documentadas en la forma reglamentaria, haciendo constar los que se hallen sirviendo en Africa que tienen cumplido el plazo de mínima permanencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 5 de febrero último (D. O. número 29), para proveer una plaza de capitán y otra de teniente, ambas de plantilla, existentes en la compañía de carros de combate, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparlas al capitán D. Francisco Javier de Asúa, del batallón de montaña Fuerteventura núm. 10, y al teniente D. Carlos Faurié Barrera, del regimiento de Infantería Rey núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Santander núm. 34, don Enrique Menéndez Muñoz, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 8 de diciembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería don Luis de Miquel Maldonado, ayudante de campo del General de la segunda brigada de la segunda división, D. Eugenio Pérez de Lema, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 23 de diciembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Borbón número 17, D. Antonio Martín Lagunilla, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 22 de diciembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Barcelona, D. José Caffiellas Martí, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 17 de marzo de 1927, debiendo percibirla a partir de primero de noviembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 de febrero último (D. O. número 27) para proveer una vacante de capitán de Caballería (E. A.) en el Depósito de cría y doma de Jerez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo, Arma y escala D. Manuel Martínez Conde y González, disponible forzoso en la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

Berenguer

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial maestro de trompetas, de Caballería, don Luis González Martín, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.º del Arma, sea dado de baja en el Ejército por fin del presente mes, por haber cumplido el día 6 del actual la edad reglamentaria para el retiro; debiendo asignársele por el Consejo Supremo del Ejército y Marina el haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.
Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**ADQUISICIONES**

Excmo. Sr.: Autorizada por real orden de 28 de enero último la adquisición de 19 camionetas de "chassis" corto, con destino a los servicios de Artillería de Africa, al precio aproximado de 7.200 pesetas cada una, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que por la Comisión de compras de Artillería, constituida con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero, apartado D) de la real orden de 19 de abril próximo pasado (D. O. núm. 89), se adquieran sin la intervención de la Junta liquidadora de la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil y mediante subasta, procediendo la referida

Comisión a formular la correspondiente propuesta en la forma prevenida en el reglamento de contratación administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por real orden circular de 10 de enero pasado (D. O. núm. 12), debiendo ser cargo el importe total a la partida de 140.000 pesetas del capítulo tercero, artículo único de la sección 14, que figura para estas atenciones en el vigente presupuesto, y que entre las condiciones redactadas por la Comisión de compras relativas a la subasta, figure que la entrega de las camionetas ha de hacerse en Africa; teniendo presente para su ejecución las prescripciones del citado reglamento y las disposiciones referentes a la protección a la industria nacional.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

Berenguer

Señores Interventor general del Ejército e Intendente general militar.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto por real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), real orden de 15 de enero último (D. O. núm. 15) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capitán de Artillería en el Colegio de Huérfanos de la Asociación de Santa Bárbara y San Fernando, que ha de explicar las siguientes asignaturas: Agricultura, Historia de la civilización española, Geografía política y prácticas de Literatura, del bachillerato universitario; y Aritmética, Álgebra y Análisis gramatical, de la preparación militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso, a fin de que pueda ser solicitada por los de dicho empleo de la escala activa del Arma. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta disposición, acompañadas de los documentos reglamentarios, las que serán cursadas directamente al expresado Colegio por los jefes de los Cuerpos o dependencias en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 31 de abril próximo pasado (D. O. número 90). Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

Berenguer

Señor...

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de la escala de reserva de Ingenieros, en propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al presente mes, al suboficial del mismo Cuerpo D. Luis Gallego García, con destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su escala; debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 26 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de 7 del actual (D. O. núm. 55). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1931.

Berenguer

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Antonio Villalón Gordillo, jefe del grupo de Ingenieros de Menorca, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo a lo dispuesto en los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55), quedando adscrito a la Capitanía general de la citada primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección y Dirección de Aeronáutica**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en el servicio de instrucción de Aviación una vacante de comandante jefe de la Escuela de observadores; otra de comandante segundo jefe de la Escuela de Los Alcázares (jefe de estudios); otra de capitán ayudante de la Escuela de Los Alcázares; dos de capitanes profesores de la Escuela de Los Alcázares, y dos de capitanes y una de teniente de profesores de la Escuela de Alcalá, que deben ser cubiertas con arreglo al artículo 15 de la real orden circular de 13 de febrero último (D. O. núm. 37), el Rey (que

Dios guarde) ha tenido a bien resolver se anuncie el oportuno curso para que puedan ser solicitadas por los jefes y oficiales que, teniendo los títulos de piloto y observador de aeroplano, se encuentren en situación A) de las señaladas en el real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta disposición, debiendo ser cursadas las instancias directamente al jefe del servicio de instrucción (Cuatro Vientos) por los jefes de los Cuerpos y dependencias en que presten servicio los solicitantes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1931.

BIRENGUER

Señor...

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría.

EXPEDIENTES DE JUICIO CONTRADICTORIO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto determina el artículo 79 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, se publica a continuación la orden general de 21 de febrero de 1931, en Tetuán, referente al capitán de Infantería, fallecido, don Lorenzo Carbonell Muntó.

Madrid 28 de febrero de 1931.

El general encargado del despacho de la Subsecretaría,

ENRIQUE RUIZ FORNELLS

Señor...

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por real decreto de 26 de noviembre de 1925, el juez instructor del juicio contradictorio que se instruye a favor del que fué capitán del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas d. Alhucemas núm. 5, don Lorenzo Carbonell Muntó, me dice lo siguiente:

«Excmo. señor: D. Emilio March y López del Castillo, teniente coronel del regimiento de Infantería de Ceriñola, núm. 42, juez instructor del expediente de juicio contradictorio que se instruye para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del que fué capitán del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. Lorenzo Carbonell Muntó, por su actuación en el combate sobre Ybel-Abbú (sector de Uad-Lau), el día 22 de agosto

de 1924, a V. E., con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Se inició el presente expediente de orden del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos (folio 1 bis), con el que acompañaba un ejemplar de la orden general de estas Fuerzas, nombrando juez instructor, para la formación del mismo, al teniente coronel Jefe del batallón de Cazadores de Barbastro núm. 4, D. José Delgado Toro, para esclarecer si el capitán que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. Lorenzo Carbonell Muntó se hizo acreedor, por su actuación en el combate librado el día 22 de agosto de 1924, sobre Ybel-Abbú (sector de Uad-Lau), donde encontró gloriosa muerte, a la Cruz Laureada de San Fernando.

Data el inicio de este expediente de la instancia promovida a S. M. el Rey (q. D. g.) por doña María del Pilar Araceli, viuda del citado capitán, de fecha 15 de septiembre de 1927 (folio 2), en la cual dicha señora solicita para su difunto esposo la Cruz Laureada de San Fernando, ya que en la operación dicha, y por su comportamiento en ella le fué concedido, por la gracia de S. M., el empleo de comandante.

Al folio 7, se une copia del parte dado en la columna del excelentísimo señor General Serrano, al que dá parte el teniente coronel D. Claudio Temprano: y este dice que merece citarse como distinguidísimo, con heroico valor excepcional al capitán D. Lorenzo Carbonell, que en lo más rudo del ataque supo sostener a sus fuerzas y no cejó, aunque cayó gravísimamente herido en la misma línea de fuego en donde siguió hasta terminar el combate, animando siempre a su gente, considerándolo por tanto el jefe dicho, acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando.

A los folios 17 al 19 bis, declara por exhorto el capitán D. Antonio Miranda Guerra y dice: Que el día del hecho realizado por el capitán Carbonell, mandaba éste una sección de la 18.ª compañía del Tercio y que presenció la actuación del citado capitán; que durante el principio de la operación, por estar éste mandando una compañía en el flanco derecho de la sección, del que declara el capitán Carbonell, al mando de su compañía, avanzó a ocupar una loma, constituyendo el flanco derecho de la fuerza de la vanguardia; que se estuvo todo el día con su tropa en la referida loma, no obstante el fuego que por el flanco derecho y por su frente recibía del enemigo; que respecto a su moral el declarante vió al capitán en cuestión durante todo el día muy animado y arregando a sus tropas en los sitios de mayor peligro; que al caer la tarde fué atacada dicha loma por numeroso enemigo y que ya no vió más al capitán Carbonell, por haber un espeso monte bario que impedía a éste seguir vien-

do su actuación; que no obstante, supo por un soldado que fué herido en los primeros momentos en el vientre y que se niega a retirarse, a pesar de que no se podía mover del suelo. Opina el que declara que esta actitud del capitán Carbonell hizo efecto en su tropa, pues no obstante el numeroso enemigo y la cantidad de bajas hechas, consiguió rechazar a éste y con muchas bajas vistas; supone fué recogido por soldados de su unidad, aunque no puede asegurarlo, por no ser testigo presencial, y añade que cuanto pudo hacer de heroísmo lo realizó, aparte de que la gravedad de la herida le impedía moverse; considera el hecho comprendido en el artículo 41, párrafo cuarto, del reglamento para la Real y Militar Orden de San Fernando.

A los folios 22 al 24 bis, declara, por exhorto, el comandante don Mohamed Ben Mizian y dice: Que tomó parte en la operación del día 22 de agosto de 1924 en Ybel-Abbú (sector de Uad Lau), y que presenció la actuación del capitán don Lorenzo Carbonell en el referido día; que éste mandaba la tercera compañía del tercer tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas, 5, que recibió la orden de ocupar con su unidad unas alturas que dominaban el desfiladero del Hobs por la derecha, cuyo objetivo le estaba encomendado a la columna constituida por la citada compañía y la quinta Bandera, sosteniendo en estas posiciones vivo y nutrido fuego con el enemigo, muy numeroso, que se oponía al avance con tenacidad, ya que al dominar estas posiciones quedaba resuelta la apurada situación en que se encontraba el sector de Solano, teniendo en estos días numerosas bajas. El día 21, el primer tabor reforzó la columna, y en vista de obstinadas resistencias del enemigo, que estaba fuertemente atrincherado entre la gaba, evitando con su vivo fuego el avance de la columna, el mando dispuso que el señor teniente coronel del Grupo fuera, con el segundo tabor, al día siguiente, a reforzarla y tomar el mando de ella. Llegando al atardecer a la línea enemiga y antes de verificar la concentración, el segundo tabor y la sección de explosivos que tenía afecta. El enemigo redobló su ataque en todo el frente, especialmente en el sector ocupado por la compañía del capitán Carbonell, llegando, en un formidable empuje, hasta mezclarse con las guerrillas del citado capitán, atacando con granadas de mano; la fuerza que mandaba el capitán Carbonell se sostuvo en su puesto, sosteniendo con el enemigo una verdadera lucha cuerpo a cuerpo, alentados con el empuje y valor, serenidad y las frases animosas que a todos dirigía en todo momento el susodicho capitán, consiguiendo hacer fracasar los propósitos del enemigo, no sin haber recibido antes

en una dura lucha varias heridas, que no obstante la gravedad de alguna de ellas permaneció en su puesto, dando siempre ejemplo de una elevadísima moral y valor sereno, hasta que un nuevo balazo gravísimo en el vientre le obligó a ser retirado de la guerrilla. Animadas las fuerzas por el heroico comportamiento de esta compañía del capitán Carbonell, llenos de entusiasmo, reaccionaron del momento difícil que creó el enemigo, lo rechazó y quedó en nuestro poder muertos y armamento. Que cree comprendido al capitán Carbonell en los casos primero, quinto y décimo del artículo 46, y caso tercero y cuarto del 41 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando. A los folios 28 bis y 32 bis, declara, por exhorto, el capitán D. Luis Segura Pérez y dice: Que tomó parte en la operación realizada el día 22 de agosto de 1924 sobre Ybel-Abbú y que presenció la actuación del capitán Carbonell, puesto que pertenecía a su compañía; que después de ocupar con su compañía, bajo intensísimo fuego enemigo, uno de los picos más avanzados y difíciles de Ybel-Abbú y haber desalojado de él, para quedar en vivac, a quienes lo defendían, recibió orden de fortificarse para quedar allí aquella noche; en virtud de esta orden dispuso que la mitad de la fuerza quedase cubriendo el frente que ocupaba la guerrilla, y la otra mitad, acumulando piedras a aquélla, para cuando comenzase a cerrar la noche se levantase un medio parapeto, pues el enemigo, situado no lejos de nuestro emplazamiento, impedía con su fuego certero hacer trabajo alguno de fortificaciones. En esta situación, el enemigo, en número mayor del doble de la fuerza que componía esta compañía, arrojando granadas de mano y con ánimos de recuperar la posición perdida pocas horas antes, en avalancha, dando alaridos y poseídos de una moral elevadísima, se lanzaron decididos contra nuestra guerrilla, llegando hasta ella, a pesar del fuego intenso con que se pretendía impedirlo, entablándose una lucha cuerpo a cuerpo. En todo este transcurso de acontecimientos, el capitán D. Lorenzo Carbonell apenas se dio cuenta de la avalancha enemiga, situándose en el sitio de mayor peligro; ordenó la incorporación a la guerrilla de los que no amontonaban piedras y la ruptura del fuego con la mayor intensidad posible, arengando al propio tiempo a su tropa y animándola con vivas para elevar la moral, que ante el osado y decidido avance de la enorme masa rifeña y las muchas bajas nuestras empezaba a decaer. Viendo este capitán que no obstante nuestro fuego mortífero la cantidad de enemigo que caía para no levantarse más llegaban decididos a nuestro emplazamiento, ordenó armar el cuchillo-bayoneta, y

poniéndose al frente y en cabeza de su compañía, secundado por sus oficiales y clases, y gritando ¡Viva España! a los Regulares, pistola en mano, se lanzó cuerpo a cuerpo, consiguiéndose con su ejemplo y singular valor y arrojo levantar la moral decrecida de los suyos, que le siguieron enardecidos. Entablóse una lucha feroz, y en estos momentos recibió tres balazos: uno de ellos en el vientre y los otros dos no recuerda bien, pero cree que fueron en el pecho y en un brazo. Al recibir la primera herida, no obstante ser mortal, sostenido por un morro de su compañía, siguió dando vivas y animando a su gente, y pocos momentos después recibió las otras dos, cuando ya los pocos suyos que quedaban hacían retirarse al enemigo desordenadamente, el cual dejó cerca de nuestro emplazamiento más de treinta muertos y uno de ellos detrás de la guerrilla nuestra. Ya perdida la fuerza por el capitán, por la pérdida de sangre y demás, restablecida la situación, fué retirado al puesto de socorro más inmediato. Al día siguiente, cuando el declarante fué a verle al mencionado puesto, de donde aún no lo habían evacuado, dado la gran cantidad de bajas de aquel día, estaba medio moribundo, y al reconocer al deponente, le dijo, entre señas y palabras ininteligibles, que diera la enhorabuena a la compañía por su comportamiento. A las dos horas de esto, aproximadamente, murió en la camilla cuando lo llevaban a Tisgarin. Calcula las bajas que tuvo este día la compañía, cincuenta aproximadamente, y el efectivo de la compañía en fuerza era de noventa a cien hombres. Que considera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando al capitán Carbonell, y que cree está comprendido en los casos segundo y cuarto del artículo 41, toda vez que defendió y conservó el puesto que se le había confiado.

Declara, a los folios 35 al 37 bis, el comandante D. Juan Villalón Dobriz, y dice: Que tomó parte en la operación de que se habla; que el capitán Carbonell, con su compañía ocupaba el extremo izquierdo de la línea de avance sobre Ybel-Abbú, y en el momento de ocurrir los sucesos ocupaba una obra de campaña construida por un simple muro, sin alambrada y sin ninguna otra defensa accesoria. Que a la caída de la tarde del día 22 de agosto de 1924 el enemigo, favorecido por la pendiente del terreno y la espesura, se arrojó en grupo numeroso sobre toda la línea y muy especialmente sobre la posición que ocupaba la compañía Carbonell, utilizando granadas de mano que, por lo imprevisto del ataque, lo numeroso del enemigo y el gran número de bajas sufridas desde el primer momento, la compañía retrocedió abandonando gran parte de la obra que ocupaba. El capitán Carbonell, que cayó gravemente herido desde los primeros mo-

mentos, se sobrepuso a sus sufrimientos y consiguió con su actuación y energía que su fuerza reaccionara y ocupara nuevamente su emplazamiento, sosteniéndose en él hasta que llegaron fuerzas pertenecientes al segundo tabor del Grupo; que no recuerda el efectivo de la fuerza que mandaba y que el estado moral de la misma antes de esta reacción era bueno; que la cuantía del enemigo que atacó a la compañía Carbonell, aunque difícil de precisar, no sería inferior a 200 hombres. En cuanto al estado moral del enemigo era bueno y elevado, entre otros motivos por haber tomado a viva fuerza unos días antes la posición de Icfastan, situada a unos cuatro kilómetros del lugar de este combate; que no puede precisar las bajas sufridas por ambas partes, y que considera al capitán Carbonell acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando, por creerlo comprendido en el caso tercero y cuarto del artículo 41.

A los folios 46 al 48 bis declara, por exhorto, el capitán D. Antonio Fernández Prieto, y dice: que asistió a la operación del día 22 de agosto de 1924 sobre Ybel-Abbú, tomando parte activa por pertenecer a la compañía del malogrado capitán Carbonell; que la compañía por este frente y para ocupar dicho macizo, fué sola durante dos días sucesivos, siendo necesario agregar otras fuerzas al tercer día, por la gran cantidad de enemigo que había, siendo reforzadas por una compañía del Tercio, que estuvo de reserva. Con el espíritu y valor que infundía el capitán se iba a todos los sitios que se quería, y habiendo ocupado el objetivo señalado para este tercer día, algo tarde por la cantidad tan grande de enemigo que estaba en frente de una compañía de 90 hombres, se pudo fortificar la tropa que mandaba, estando parte de la compañía recogiendo piedras para hacer parapetos y pasar tranquilos la noche. Durante todo el día se vió correr el enemigo de nuestro frente hacia la derecha, por lo que el citado capitán ordenó se avisase a las fuerzas que del primer tabor estaban a la derecha y retaguardia. Aproximadamente a las seis de la tarde, como si obedeciesen a una voz de mando, unos 200 hombres enemigos, ocultos en la gaba espesísima que allí había, se pusieron en pie a 10 y 15 metros de distancia y tirando sus bombas y piedras y disparando sus fusiles, se arrojaron sobre la compañía; el capitán Carbonell, al observar esto, se puso en pie, y sacando la pistola, se lanzó en dirección al enemigo animando a su tropa y dirigiéndoles él, valeroso y hábilmente; todos abandonaron inmediatamente la posición, y en la forma en que aquel momento se encontraban dispuestos ya en pie, se lanzaron con su capitán a la cabeza, él, con una serenidad pasmosa y un desprecio a la vida incalculable, hasta que cayó herido de tres balazos, uno de los cuales le produjo la salida de los intestinos, siendo recogido por dos

soldados y trasladado al puesto de socorro. El estado moral de la tropa era excelente; tenían un cariño tan grande por su capitán que matar se hubiesen dejado antes que él tuviese un pequeño incidente. Este día en la compañía quedaban aproximadamente unos 90 hombres, con los que se hizo frente a los 200 del enemigo. La moral de éste era muy crecida por ser gente de Beni-Urriagué, alguno de los cuales tuvo luego el declarante a sus órdenes en la Harka de Melilla, y todos coincidieron aquel día en que pensaban quedarse con la posición, hacerlos prisioneros y atacar luego a la columna que, por estar en el blokao del Hak, podían hacerlo por retaguardia. Supone que en la compañía hubo unas 60 ó 70 bajas, no pudiendo esto precisarlo por haber sido también herido el declarante, y según las manifestaciones que luego se le hicieron, decían que el enemigo tuvo este día cerca de las 100 bajas; esto lo sabe por gente que el día de referencia les atacó; que al día siguiente, al perseguir el avance, se recogió unos 35 cadáveres, alguno de los cuales estaba pegado al parapeto; que más tarde vió en el puesto de socorro al capitán Carbonell y vió que éste tenía dos tiros más del ya mencionado; que está convencido que el capitán Carbonell, con su gallardo gesto y desprecio a la vida, infundió un valor a la tropa subordinada a él, que probablemente otro no hubiese sabido inculcar, ni tal vez el triunfo. Lo considera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando y comprendido en el caso primero y segundo del artículo 41, y caso quinto del artículo 46.

A los folios 51 bis al 53, declara, por exhorto, el comandante D. José Jiménez, y dice: Que tomó parte en las operaciones que se conocen, siendo el declarante capitán de la 18.ª compañía del Tercio, y que aunque no vió personalmente al capitán Carbonell, debido a la configuración del terreno, sin embargo, el emplazamiento de su compañía era inmediato a la del declarante; que estando embebidos en la misma línea de guerrillas, ya que la situación así lo requirió, a fin de reforzar aquel puesto, fuertemente atacado por el enemigo, y debido a estar tan próximo, supo bien su actuación; que durante todo el día 22, en que por la mañana se ocuparon las cuestas en que estaban emplazadas ambas compañías, el enemigo, en gran cantidad, con certero e intenso fuego, trató de recuperar, haciendo gran número de bajas; serían, aproximadamente, las seis de la tarde cuando, con un ímpetu arrollador poco frecuente en esta clase de enemigo, inició su asalto con bombas de mano e intensísimo fuego, hasta el extremo de observar el declarante que por la derecha (emplazamiento de la compañía de Carbonell) la línea de combate se rompía, debido a que la mayor parte de sus

fuerzas, desmoralizadas, abandonaban sus puestos. Como en esta parte derecha iba el terreno en sentido muy ascendente, la situación del declarante, así como las fuerzas de retaguardia, hubiera sido insostenible de apoderarse el enemigo de los puestos de Carbonell, en estos momentos fué heroico su comportamiento, pues sin abandonar el sitio más avanzado y de mayor peligro supo contener, con sus enérgicas órdenes y ejemplos, parte de su gente en estos momentos difícilísimos; pero él los fué haciendo reaccionar a todos, normalizando la situación; en los instantes en que el enemigo casi se apoderaba de su posición, y que con un valor heroico y un ejemplo digno de los mayores elogios, defendió su puesto; fué herido este valeroso capitán, y no obstante su herida, que le ocasionó la muerte (Cree que durante la evacuación), al ver que el abandono de sus puestos sería un fracaso para el objetivo y ello crearía una situación comprometida para la columna, dió alto ejemplo de valor, serenidad y energía, levantando la moral de los suyos, bien decaída, y normalizó la situación, logrando rechazar al considerable número de enemigo que asaltaba; hasta entonces no dejó el mando de su compañía, a pesar de estar herido de muerte; cree comprendido al capitán Carbonell en el artículo 41, en su párrafo tercero y cuarto, de la Real y Militar Orden de San Fernando.

A los folios 53 al 59 bis declara, por exhorto, el teniente coronel don José Puig García, y dice: Que tomó parte, como jefe de la columna, mandando la quinta bandera de la Legión, y que presenció la actuación del capitán de Regulares don Lorenzo Carbonell, muerto heroicamente; que el día 20 de agosto recibió orden del teniente coronel Franco que con su bandera y dos compañías de Regulares de Alhucemas, tomara las alturas de Ybel-Abbú, y que rechazara al enemigo para la toma y avance sobre Solano y Tazza; que ese día se tomó las alturas con mucha y tenaz resistencia del enemigo; que así se pernoctó en las posiciones ocupadas, pidiendo refuerzos, que les mandaron, para avanzar con ellos, siendo la fuerza enviada un tabor de Alhucemas completo y dos compañías de la primera bandera; que con estas fuerzas, dejando varias unidades ocupando lo tomado, se llegó el día 22 a Ybel-Abbú, que el capitán Carbonell, en vanguardia con dos compañías de la quinta bandera, se condujo brillantemente en esta operación, durísima por las bajas recibidas, cantidad y tenacidad del enemigo. Que el día 23, a las cinco de la tarde, aprovechando el enemigo la niebla espesa, se lanzó sobre nuestras fuerzas al cuchillo y bombas de mano, siendo rechazado, y a las seis y treinta del mismo día, dió otro asalto en cantidad mayor, haciendo en la línea ocupa-

da por el capitán Carbonell, que sus fuerzas retrocedieran; apoyadas por la sexta y octava compañías de la Legión se consiguió que el enemigo desalojara lo ocupado, haciéndole muchas bajas; que todos los oficiales de las dos compañías de Regulares en primera línea se condujeron con arrojo, y pistola en mano cooperaron a que sus fuerzas arrolladas volvieran en seguida a su primitiva situación, no sin haber tenido considerable número de bajas en sus fuerzas indígenas y entre los oficiales, siendo herido en este episodio el capitán Carbonell, de pecho, gravísimo, que aun a presencia del declarante se condujo con el mayor desdén hacia su herida, curada por el médico de la Bandera señor Bayón y Escalado, muriendo al oscurecer del día. Que aun herido, recuerda que siguió combatiendo hasta su total agotamiento, dando un ejemplo de heroísmo y sacrificio digno del más alto elogio, perdiendo en esa jornada el más brillante capitán de Regulares de Alhucemas; que las fuerzas que mandaba en primera línea serían unos 500 hombres, quedando el total de la columna atendiendo a los flancos y traslado de heridos, conduciendo elementos para el combate y destacadas en retaguardia para enlace en caso de retirada, como desde un principio se creía, no tendría más remedio que emprender, debido a la gran cantidad de enemigo allí reunido y como llave de todos los pasos hacia el Infanta, donde quedaban fuerzas ya completamente bloqueadas. Que considera por todos conceptos al capitán Carbonell comprendido en el Reglamento de San Fernando y en el número 2 del artículo 41.

A los folios 69 al 72 bis declara, por exhorto, el capitán D. Julio Fernandez Capalleja, y dice: «Que tomó parte el día 22 de agosto en la operación sobre Ybel-Abbú (Sector del Lau), y que presenció la actuación del capitán D. Lorenzo Carbonell en el referido día; que el capitán dicho mandaba la tercera compañía de fusiles del tercer tabor del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5, y en ella, y en extrema vanguardia, ocupó las alturas que por la derecha dominaban el desfiladero de Hobs, objetivo de una columna; que, aparte de su compañía, estaba constituida por la quinta bandera del Tercio. En estas posiciones estuvo violento tiroteo durante los días 19, 20 y 21; el enemigo, que quería evitar a toda costa que el avance de nuestras fuerzas, ya que de ello conseguía el ocupar posiciones cuyo dominio resolvería la difícil situación que atravesaba el sector de Solano. En estos días, la compañía del capitán Carbonell sufrió numerosas bajas de tropa y una de oficial. El referido día 21, el enemigo aumentó su presión dando con ello lugar a que por el mando se diera orden al primer tabor del Grupo citado de salir a ocupar y reforzar la posición que con su unidad ocupaba el capitán Carbonell. Con estas fuerzas se intentó al siguiente día proseguir el avance, se-

cibiendo orden dicho capitán de hacerlo en dirección a unas peñas situadas a unos 500 metros, las cuales se ocuparon bajo incesante fuego enemigo y constituyeron la llave de la línea que se alcanzó por nuestras fuerzas. Por la tarde de dicho día el enemigo empezó a hostilizar durante la línea alcanza con granadas de mano y a muy corta distancia; debido a que en dicho lugar la gaba es espesísima, decidió el jefe de la columna no ordenar al segundo tabor subiera desde el Lau a reforzar el puesto que ocupaba el primero y la compañía del capitán Carbonell, mientras aquellas fuerzas subían hacia el Ybel Abbú, el enemigo se lanzó con grandes núcleos sobre la línea que ocupábamos, y en particular sobre el lugar donde se hallaba la unidad de Carbonell, ya que ocupado este punto, el resto de la línea quedaba dominado y tendrían que abandonar las fuerzas ocupantes. Dándose cuenta de lo que perdía de su posición, suponía dicho oficial, tan pronto se apercibió de la situación verdaderamente difícil que creó el enemigo, hizo con su unidad rápido contraataque, poniéndose al frente de sus soldados y animándolos con su ejemplo y dando pruebas de un valor verdaderamente heroico; en esta empresa sufrió su unidad numerosas bajas y resultó él con varios balazos que le causaron la muerte; ésta no fue inmediata, y sólo fue retirado del lugar con una herida gravísima que recibí en el vientre. Las fuerzas propias, ante el comportamiento de esta unidad y animadas por su ejemplo, reaccionaron del momento difícil que el enemigo creó aun en el primer momento, y lo rechazaron, dejando en nuestro poder muertos y armamento. Que los hechos realizados por el capitán Carbonell hacen que lo crean comprendido en los casos primero, quinto y décimo del artículo 46 y casos tercero y cuarto del artículo 41 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.

A los folios 89 al 93 declara por exhorto el capitán médico D. Miguel Palacio Martínez y dice: Que tomé parte en la operación de que se habla y presencié la actuación del capitán D. Lorenzo Carbonell; que éste mandaba una compañía del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, con la cual tenía como misión defender y sostener en posiciones convenientes de Ybel-Abbú para evitar que el enemigo hostilizarse por el flanco derecho a la columna que intentaba socorrer a las posiciones de Solano, Chentafa, etc., etc., sitiadas por el enemigo. Aumentando cada día más la presión que el enemigo hacía sobre la escasa fuerza del citado capitán, puesto que tenía que defender un terreno abrupto, lleno de espesa gaba y dominado por las alturas, solicitó que se reforzase, para lo cual el Alto Mando dispuso que

un tabor de Regulares núm. 5 fuese a reforzarles y que el teniente coronel D. Claudio Temprano Domingo tomase el mando de las citadas compañías y una bandera del Tercio que también tenía tomadas posiciones en dicho Ybel; al anochecer el 22 de agosto, y cuando el tabor de socorro llegaría cerca de las alturas ocupadas por el capitán Carbonell, que, herido en una pierna, siguió en su puesto, alentando con su ejemplo a las tropas, a pesar de que el enemigo, numeroso, atacaba con bombas de mano; dando cuenta de lo rudo del combate el hallarse mezclados los muertos de uno y otro bando, algunos con heridas de arma blanca. Otra herida en el vientre no fue obstáculo para que el capitán Carbonell siguiese con su heroico comportamiento, dando tiempo a que el tabor llegase a su socorro. Que cuando asistió el declarante al herido éste conservaba su presencia de ánimo, a pesar de darse cuenta de la gravedad, y al felicitarle el teniente coronel Temprano contestó que se consideraba feliz con que sus sacrificios hubiesen sido útiles. El declarante no puede precisar el número de bajas habidas, pues la noche se echó encima y los heridos de todas las compañías venían mezclados; pero sí sabe que curó de setenta a ochenta de dicha compañía, debido a las muchas bajas que había tenido en días anteriores; que la citada compañía tuvo bajas todos los oficiales y clases de segunda categoría; la actitud del capitán Carbonell pudo considerarse como heroica, pues desde el momento del combate se comportó valerosamente, con decisión y gran espíritu militar, colocándose, como el resto de sus oficiales, al frente de su compañía, en cuyo puesto de honor estuvo hasta caer mortalmente herido. Que lo considera merecedor a la Cruz laureada de San Fernando, no pudiendo citar, por ignorarlos, los artículos en que lo considera comprendido.

A los folios 100 bis al 102 declara por exhorto el capitán D. Julio Visconte Martínez y dice: Que por mucho que se pretenda dar una idea clara respecto a la actuación del capitán Carbonell, tiene que resultar pobre ante su verdadero comportamiento; que fueron tantos sus hechos laudables todos, tales su abnegación y espíritu militar, que el calificativo verdad y que mejor se le puede dar es el de «héroe». Fue, por orden superior, con su compañía a unirse a dos del Tercio, teniendo el Grupo así formado por cometido coronar las alturas de Ybel-Abbú, designándole para ese fin el lugar de vanguardia; el avance no pudo resultar más rápido ni más brillante, dado el mucho enemigo, gracias a las acertadas posiciones que el capitán Carbonell tomó. Establecido el grupo de compañías en Yebel, quedó ocupada la parte más dominante y de más peligro, iniciativa muy del agrado del jefe de la fuerza, por lo

que recibió orden de mantenerse en ella para que, juntamente con el resto, preparase con sus fuegos el asalto a una posición de vanguardia, cuya ocupación se consideró de capital interés en el momento de verla. El enemigo, bien parapetado y superior en número, hizo imposible la pretensión de avance, viéndose obligado el jefe del Grupo a pedir auxilio a la superioridad, así como también a suspender el avance, por considerarlo imprudente en circunstancias tan desventajosas. Una vez en el establecimiento, toda la línea ocupada fue objeto de reiterados ataques, en particular la guarnecida por los Regulares, por ser la de más interés; a pesar de las muchas bajas que tuvo esta compañía, logró su capitán, con el ejemplo, mantener a raya al enemigo desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde, en que su fuerza estaba reducida a una tercera parte; en ese momento fue atacado con una violencia sólo llevada a cabo por un enemigo consciente de su superioridad numérica. El lugar del declarante estaba a unos metros a la izquierda de los Regulares; la atención fija en su fuerza le hizo no ver caer herido al capitán, pero sí puede decir que el enemigo fue rechazado por éste y que evitó el copo de las compañías, luchando contra fuerzas muy superiores; acto seguido subieron los rezeros. Entrada la noche, el declarante vió con sentimiento herido de muerte al héroe de la jornada gloriosa, porque así lo matizó el capitán Carbonell; que considera incluido a éste en el artículo 41, número 2 del reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.

A los folios 118 bis al 121 declara por exhorto el suboficial del Cuerpo de Inválidos D. Ignacio Gabasa Anoro y dice: Que asistió a la operación del día 22 de agosto de 1924 formando parte de la compañía del capitán Carbonell y que presencié la actuación de éste; que el efectivo de la fuerza era de unos 80, y que habiendo recibido orden de vivaquear en el puesto ocupado, ordenó que la mitad de la compañía se dedicase a la construcción del parapeto y aprovisionamiento de municiones, toda vez que el enemigo, que estaba próximo, era numerosísimo, haciendo esta operación, y el enemigo, sin duda creyendo que la fuerza se retiraba, se avalanzó sobre los parapetos en número aproximado a 200, atacando con bombas de mano y a la bayoneta; entonces el referido capitán, dándose cuenta de la situación, dió la voz de «Al parapeto, y a ellos», luchando cuerpo a cuerpo por espacio de cinco minutos, y él al frente de las fuerzas, dando vivas a España; en este momento recibió un balazo en el pecho y otro en el brazo, y a pesar de estar gravemente herido siguió alentando a sus fuerzas; en este crítico momento recibió un tercer balazo en el vientre y siguió en su puesto, hasta que, una

que desahía sus fuerzas y vista, sal-
vada la peligrosa situación, le reti-
raron al puesto inmediato, donde fa-
llecó al día siguiente; que las bajas
de la compañía en total fueron unas
35 y las del enemigo unas 80, toda
vez que esta compañía y las demás
fuerzas de la columna al día siguien-
te recogieron unos 50 fusiles, los
cuales había abandonado el enemigo;
cree el declarante comprendido al ci-
tado capitán en los artículos 41 y
46 del reglamento de la Real y Mi-
litar Orden de San Fernando.

A los folios 130 bis al 132 bis de-
clara el teniente D. Manuel Bravo
Montero y dice: Que el día del he-
cho el capitán Carbonell se hallaba
en su compañía, en unos parapetos
provisionales que se establecieron, en
Ybel-Abbú, siendo atacado por el
enemigo al atardecer con bombas de
mano y arma blanca, movimiento que
originó una retirada de las fuerzas
propias, quedándose el referido capi-
tán en su puesto, utilizando la pisto-
la para contener al enemigo, ha-
ciendo bajas y animando a su fuerza
con el ejemplo al avance, hasta que
cayó gravemente herido; que el ene-
migo era superior en número, igno-
rando las bajas sufridas por am-
bas partes, aunque fueron bastantes
y numerosas, así como también las
frases que pronunció al caer herido
de un balazo en el vientre, no pu-
diendo en este momento precisar más
del caso; que cree merecedor al ca-
pitán Carbonell a la Cruz laureada
de San Fernando, por considerarle
incluido en el artículo 41 del regla-
mento.

A los folios 140 al 143 bis declara
por exhorto el comandante D. Maria-
no Laclaustra Valdés y dice: Que
tomó parte en la operación realizada
el día 22 de agosto de 1924 sobre
Ybel-Abbú, mandando el segundo
tabor del Grupo de Regulares de
Alhucemas núm. 5, presenciando la
actuación del capitán don Lorenzo
Carbonell Muntó; que el referido día,
el declarante operaba con su tabor
en las inmediaciones de los puestos
de Hoj, cuando recibió orden de acu-
dir con toda rapidez en apoyo de dos
compañías del tercer tabor que sos-
tenían fuerte combate en las alturas
de Ybel-Abbú; al llegar al terreno
de la lucha la compañía del capitán
Carbonell, que había sufrido durante
el día considerable número de bajas,
defendía su puesto tenazmente, y apro-
ximadamente a las ocho de la noche
y por propia iniciativa del capitán
Carbonell se lanzó a un contraataque,
logrando, a viva fuerza, desalojar al
enemigo, sosteniéndose con dificul-
tad en dicho punto porque escasa-
mente le quedaba la tercera parte
del efectivo de su compañía; en
un momento destaca de modo ex-
traordinariamente excepcional de va-
lor y heroísmo, llegando hasta el sa-
crificio de su vida en defensa del pue-
sto tan tenazmente defendido. Repeti-
das veces en violentas reacciones, lle-
gó el enemigo hasta las guerrillas,
provocando momentos de desorden en

los que por la intervención vigorosa
del repetido capitán, logró restable-
cer la situación y batir por completo
al enemigo, luchando cuerpo a cuer-
po causándole numerosas bajas, pues
dejó más de 30 cadáveres delante de
su línea, perdiendo él más de la mitad
de su compañía compuesta de unos
90 hombres y recibiendo varias heri-
das, una de ellas en el vientre, no
permitiéndose se le evacuase mante-
niéndose desde la camilla dirigiendo
la defensa de su puesto durante toda
la noche hasta las cuatro de la ma-
drugada que falleció; influyendo su
proceder en la agravación de la he-
rida: Que considera los hechos referi-
dos como comprendidos en el artículo
46 del reglamento de la Real y Mi-
litar Orden de San Fernando, y
acreeador al capitán Carbonell a ser
recompensado con ella.

Al folio 164 bis, se une un estado
en el que se especifica el número de
fuerzas que el día del hecho manda-
ba el capitán Carbonell, siendo el to-
tal de fuerzas 100 fusileros.

Al folio 174 bis, declara por exhor-
to el sargento Bienvenido García Ra-
mos y dice: Que no tiene ninguna de
las incompatibilidades que marca el
reglamento de la Real y Militar Or-
den de San Fernando, para declarar
en este expediente; que tomó parte
el día de la operación, pero por no
pertenecer a la unidad del capitán
Carbonell, no puede precisar la ac-
tuación del mismo; que tampoco sabe
el efectivo de fuerza que mandaba
dicho capitán, estado moral de la
misma, cuantía del enemigo, ni ba-
jas sufridas, así como tampoco vió
caer al capitán de referencia; que
por lo dicho anteriormente no puede
precisar si se hizo acreedor a la Cruz
Laureada de San Fernando, no pu-
diendo ampliar la declaración por lo
ya expuesto.

El sargento Francisco Campos Gi-
nés, declara por exhorto a los folios
183 bis al 184 bis y dice: Que no tie-
ne incompatibilidad para declarar en
este expediente; que en la operación
que se le pregunta, se ordenó a la
compañía que mandaba el capitán
Carbonell, que ocupara Ybel-Abbú,
consiguiendo el objetivo, próximamente
sobre las cuatro de la tarde; que en
esta operación ya tuvo la compañía
algunas bajas; que recibieron orden
de vivaquear en el sitio que habían
ocupado; que próximamente al anoche-
cer, y cuando la fuerza se estaba
dedicando a hacer un pequeño para-
peto para resguardarse de posibles
ataques, durante la noche, y apesar
de haber montado el servicio de se-
guridad, el enemigo oculto entre la
gaba que había en las inmediaciones,
se acercó hasta el parapeto, empu-
jando y derribando éste; que en aque-
llos momentos de peligro, el capitán
Carbonell, los oficiales, y especial-
mente la fuerza europea que componía
la compañía, pudieron contener al
enemigo mientras se organizaba la
defensa; que el citado capitán, pisto-
la en mano, y en lucha casi cuerpo
a cuerpo, fué herido mortalmente por una descar-

ga que hizo el enemigo; que el efec-
tivo de la fuerza que mandaba dicho
capitán, sería próximamente unos
80 hombres, y que el estado de la
moral de la fuerza era bueno; que
la cuantía del enemigo debía ser
muy numerosa en razón de que, ade-
más de verles en la lucha en grupos
muy compactos, pocos días después,
y aprovechando la niebla, salió el
declarante en unión de un soldado del
Tercio y otros de la compañía del
declarante, que no recuerda el nom-
bre, pero que sí era Argelino, y lle-
garon a contar hasta unos 30 cadá-
veres enemigos, suponiendo, por lo
tanto, que las fuerzas atacantes se-
rían más de 200; que las bajas
sufridas por la compañía que manda-
ba el capitán Carbonell, cree serían
unas 30 sin que recuerde esto bien;
que desde luego, según ha manifes-
tado antes, vió caer al capitán, sien-
do éste recogido por el sargento Igna-
cio Gabasa, que el momento fué, se-
gún ha dicho antes, en lucha casi
cuerpo a cuerpo; que el lugar fué el
sitio en donde se estaba vivaqueando,
y que siguió al frente de la fuerza el
capitán Carbonell, hasta que cayó
desmayado sin conocimiento; que si
cree al capitán Carbonell acreedor
a la Laureada de San Fernando, con-
siderándolo en el caso 1.º del ar-
tículo 46 del reglamento.

A los folios 195 bis al 202 bis de-
claran por exhorto los indígenas Mo-
hamed Ben Hamed, Hamido Ben
Hamar Boasa y Mohamed Ben Sa-
rio, y estos dicen: El primero, que
no tiene para declarar incompatibili-
dad en este expediente; que tomó
parte en la operación que motiva este
expediente; que no sabe el efectivo
de la fuerza que mandaba el capitán
Carbonell; que el estado moral de la
tropa era excelente; que había mu-
cho enemigo sin que pueda precisar
su cuantía, y que éste parecía estar
muy envalentonado, con la moral muy
elevada; que las bajas sufridas por
la compañía del capitán Carbonell,
fueron 4 muertos y 3 heridos, y que
las del enemigo no puede precisar-
las porque momentos después de caer
herido fué retirado de la línea de
fuego; que no vió caer herido al ca-
pitán Carbonell, quien lo recogió, ni
frases que pudiera pronunciar, y por
lo tanto, tampoco observó si después
de la herida pudo realizar actos he-
róicos; que por lo declarado no pue-
de afirmar si la actuación del ca-
pitán Carbonell está comprendida en
la Real y Militar Orden de San
Fernando. El segundo dice: Que no
tiene incompatibilidad alguna para
declarar en este expediente; que to-
mó parte en la operación del día 22
de agosto de 1924 sobre Ybel-Abbú,
y que presenciando la actuación del
capitán Carbonell, hasta que lo reti-
raron por haber caído herido; que sabe
que el capitán Carbonell manda-
ba la tercera compañía del tercer
tabor, sin poder precisar su efectivo,
suponiendo que con bajas experi-
mentadas en días anteriores, y que
no fueron cubiertas el día de refe-
rencia, la compañía quedase con 70
ó 80 hombres aproximadamente; que

el estado moral de la tropa era excelente, llegando, en algunos momentos, a la lucha cuerpo a cuerpo en el mismo parapeto de la posición que defendía la compañía; que el enemigo era muy numeroso, y aunque no puede precisarse exactamente su número, apreció que era tres o cuatro veces mayor que la compañía; que la moral del enemigo fué muy elevada en los comienzos de la lucha, llegando hasta el parapeto, en el que dejaron siete fusiles que recogió la compañía, y que llegado el anochecer el enemigo se retiró ante la heroica defensa que se hizo; que las bajas sufridas por el enemigo no puede precisarse por haber caído herido al atardecer, antes de terminar el combate, y que las bajas sufridas mientras él presenció la operación eran de 8 a 10, pero que después de retirarse, por la herida, vió pasar, junto al sitio en que le curaban, más muertos y heridos: Que vió cómo cayó herido el capitán Carbonell, siendo recogido por el teniente D. Antonio Fernández Prieto, y por el sargento Ignacio Gabasa, quien lo llevó al puesto de curación, reintegrándose inmediatamente el teniente, a su puesto, para mandar la compañía; antes de esto el capitán recibió un balazo que no obstante continuó al frente de la compañía, negándose a que lo retirasen, y dando gritos de «Viva España», «Adelante», y otras que contribuían a levantar la moral de la tropa, y poco después vió que el capitán era retirado por los que anteriormente menciona; que aunque reconociendo la brillante actuación del capitán Carbonell, continuando herido al frente de la tropa y arengándola en los momentos fulminantes de la lucha, no puede apreciar qué artículo de la Orden de San Fernando le comprenda, puesto que el declarante cayó herido, precisamente una hora más tarde que el capitán, y fué retirado al puesto de socorro, ignorando las bajas sufridas en la totalidad por ambas partes. El tercero, Mohamed Ben Sahnún: Que por haberse reclutado

con posterioridad al hecho realizado por el capitán Carbonell, no puede contestar a nada de lo que se le pregunta, ya que no fué testigo presencial de los hechos.

El Juez que suscribe se honra en pasar a manos de V. E. el presente resumen, a los efectos del párrafo tercero del artículo 79 del reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.—Tetuán 24 de diciembre de 1930.—Excmo. Sr.—El teniente coronel, Juez instructor, Emilio March.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Regimiento Infantería Ceriñola, núm. 42.—Juzgado de Instrucción.»

Lo que de orden de S. E. se publica en la General de este día, exhortando a todos los Generales, jefes, oficiales y tropa y marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de los hechos, a que se presenten a declarar ante el Juez instructor, de palabra o por escrito, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta orden general, en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO. El coronel, jefe de Estado Mayor, P. A.—El teniente coronel, segundo jefe de Estado Mayor, José Martín Prad.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 2 del actual, ha declarado a doña Antonia Abate Pérez, viuda del sargento de Ingenieros Vicente Palacios Bergua, y como comprendida en el art. 20 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, en relación con el 212 del reglamento para su aplicación, con derecho a percibir cinco mesadas de supervivencia en importancia de 870 pesetas, quintuplo de las 174 pesetas que de sueldo íntegro mensual disfrutaba el causante a su fa-

llecimiento. No tiene derecho a pensión por no contar aquél diez años de servicios. Dichas mesadas deberán serle abonadas por una sola vez a la interesada por la Intendencia militar de Ceuta, que era por donde percibía sus haberes el causante.

Lo que de orden del señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Ceuta (barriada General Berenguer número 7). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1931.

El General Secretario,
PEDRO VIVANCOS CASTRO

Excmos. Sres. Intendente general militar, General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y General Jefe de la circunscripción de Ceuta.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidente de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, D. Alvaro Armifián Pérez y termina con el carabinierno, inútil, Fernando Vivancos Raja.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1931.

El general Secretario,
PEDRO VIVANCOS CASTRO

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	HABER que les corresponde		FECHAS en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Plas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Alvarez Armifián Pérez.....	Coronel en reserva.....	Infantería.....	750	00	1	marzo...	1931	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
" Francisco Alvarez de Sotomayor y Zaragoza.....	T. Coronel.....	Idem.....	750	00	1	enero...	1931	Madrid.....	Idem.....	Con derecho a revistar de oficio
" Manuel Ariza Morales.....	Idem en rva.....	Idem.....	833	33	1	marzo...	1931	Málaga.....	Málaga.....	Idem id.
" José Nova Cid.....	Idem en id.....	Intendencia.....	750	00	1	idem...	1931	Madrid.....	Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Idem id.
" Miguel Nieto Contreras.....	Archivero 3.º.....	Oficinas Mil. Infantería.....	675	00	1	idem...	1931	Sevilla.....	Sevilla.....	Idem id.
" Blas García Martínez.....	Comandante E. R. en rva.....	Idem.....	600	00	1	idem...	1931	Paredes de Escalona.....	Toledo.....	Idem id.
" Valentín Lasheras Aliaga.....	Idem id. en id.....	Idem.....	600	00	1	idem...	1931	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Idem id.
" Duratco Oteo Vivanco.....	Idem id. en id.....	Idem.....	600	00	1	idem...	1931	Madrid.....	Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Idem id.
" Maximiliano Casas Martín.....	Capitán (E. R.) en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Málaga.....	Málaga.....	Idem id.
" Encolástico Ferrera Blázquez.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Valencia.....	Valencia.....	Idem id.
" Eusebio Gutiérrez Alcáide.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Bullena.....	Sevilla.....	Idem id.
" Agustín Muñoz Gómez.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Almería.....	Almería.....	Idem id.
" Francisco Ródenas Monge.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Barcelona.....	Barcelona.....	Idem id.
" Mariano Rubio Martín.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Segovia.....	Segovia.....	
" Manuel Cortés Vega.....	Idem id. en id.....	Artillería.....	450	00	1	idem...	1931	Cádiz.....	Cádiz.....	
" Vicente Ferrer Hurtado.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Paterna.....	Valencia.....	
" Jaime Llaneras Danús.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Barcelona.....	Barcelona.....	
" Justo Moreno Yáñez.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Coruña.....	Coruña.....	
" Cayetano Rodríguez Medina.....	Idem id. en id.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1931	Ceuta.....	Cádiz.....	
" Ricardo Guerrero Mateos.....	Idem id. en id.....	Ingenieros.....	450	00	1	idem...	1931	Sevilla.....	Sevilla.....	
" Jacinto León Blanco.....	Idem id. en id.....	Sanidad Mil	450	00	1	febrero.	1931	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
" José Collantes Collantes.....	Teniente id.....	Caballería.....	325	00	1	idem...	1931	Valladolid.....	Valladolid.....	
" José del Río Pérez.....	Idem id.....	G. Civil.....	582	50	1	marzo...	1931	Málaga.....	Málaga.....	
" Gaspar Martín Rodríguez.....	Idem id.....	Idem.....	582	50	1	febrero.	1931	Valladolid.....	Valladolid.....	
" José Muñoz Guerrero.....	Idem id.....	Idem.....	561	50	1	idem...	1931	Valencia.....	Valencia.....	
" Serafina Llopis García.....	Celador Obras Militares.....	Ingenieros.....	318	75	1	marzo...	1931	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
" Teodomiro Navarrete Nájera.....	Suboficial.....	Infantería.....	255	74	1	idem...	1931	Muchamiel.....	Alicante.....	
" Ignacio Orocoy Goñi.....	Idem.....	G. Civil.....	312	30	1	idem...	1931	Trarache.....	Cádiz.....	
" José Bayona Rogé.....	Idem M. Banda.....	Ingenieros.....	255	74	1	idem...	1931	Guadalajara.....	Guadalajara.....	
" Francisco Brondo Rota.....	Idem.....	Artillería.....	163	39	1	idem...	1931	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	
" Manuel Díaz Otero.....	Suboficial.....	Infantería.....	255	74	1	idem...	1931	Coruña.....	Coruña.....	
" Cristóbal Navarro Hernández.....	Idem.....	G. Civil.....	26	25	1	idem...	1931	Hiendelaencina.....	Guadalajara.....	
" Cipriano Falgas Estévez.....	Sargento.....	Idem.....	275	05	1	dicbre.	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	
" Juan López Muñoz (3.º).....	Idem.....	Idem.....	275	05	1	marzo...	1931	Oñati.....	Idem.....	
" Marcos López Orellana.....	Idem.....	Idem.....	275	05	1	idem...	1931	Málaga.....	Málaga.....	
" Ricardo Salazar García.....	Idem.....	Idem.....	275	05	1	idem...	1931	Alameda.....	Idem.....	
" Blas Vellido Gómez.....	Idem.....	Idem.....	805	62	1	idem...	1931	Madrid.....	Pag.º Drón gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
" Vicente García Lacal.....	Músico 1.º.....	Infantería.....	177	60	1	idem...	1931	Granada.....	Granada.....	
" Teófilo Jiménez Martín.....	Idem 2.º.....	Idem.....	148	22	1	idem...	1931	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	
" Juan Utecia Olagaray.....	Cora.....	G. Civil.....	186	87	1	idem...	1931	Haro.....	Logroño.....	
" Manuel Fernández Biedma.....	Ora da 1.º.....	Idem.....	196	08	1	idem...	1931	Toledo.....	Toledo.....	
" Blas Casado Fernández.....	Idem id.....	Idem.....	171	67	1	idem...	1931	Villardecievos.....	Zamora.....	
" Manuel Sarmiento Palomo.....	Idem id.....	Idem.....	196	06	1	idem...	1931	Madrid.....	Pag.º Drón gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
" Laureano Domínguez Barba.....	Idem 1.º inútil.....	Idem.....	171	57	1	dicbre.	1930	Isla Cristina.....	Huelva.....	
" Francisco Campina Pastor.....	Idem id.....	Idem.....	196	06	1	idem...	1931	Artá.....	Baleares.....	
" Higinio Ferro Fernández.....	Idem id.....	Idem.....	196	06	1	enero...	1931	San Sebastian.....	Guipúzcoa.....	
" Juan García Sánchez.....	Idem id.....	Idem.....	196	06	1	idem...	1931	Escalona.....	Toledo.....	
" José Miralles Clá.....	Idem id.....	Idem.....	159	31	1	idem...	1931	Canet lo Roig.....	Castellón.....	
" Ricardo Pardo Carrión.....	Idem id.....	Idem.....	196	06	1	idem...	1931	Almansa.....	Albacete.....	
" Francisco Blanco de la Torre.....	Idem 2.º inútil.....	Idem.....	120	67	1	marzo...	1931	Madrid.....	Pag.º Drón gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
" Andrés Choca Gujjarro.....	Idem.....	Idem.....	120	67	1	idem...	1931	Ubeda.....	Jaén.....	
" Manuel Gómez Casas.....	Idem.....	Idem.....	156	67	1	idem...	1931	Almadén.....	Ciudad Real.....	
" Juan Cano Sánchez.....	Idem 1.º id.....	Idem.....	120	67	1	enero...	1931	Madrid.....	Pag.º Drón gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
" Estanislao Baena Aparicio.....	Carabiniero id.....	Carabineros.....	144	75	1	dicbre.	1930	Tarragona.....	Tarragona.....	
" Juan Gómez Ramos.....	Idem id.....	Idem.....	185	69	1	idem...	1930	Algeciras.....	Cádiz.....	
" José Hernández Galegos.....	Idem id.....	Idem.....	133	62	1	enero...	1931	Granada.....	Granada.....	
" Justo Hernández Sánchez.....	Idem id.....	Idem.....	111	85	1	dicbre.	1930	Jrán.....	Guipúzcoa.....	
" Lucrecia Lafuente Albarracín.....	Idem id.....	Idem.....	144	75	1	idem...	1930	Murcia.....	Murcia.....	
" Miguel de la Torre Villalobos.....	Idem id.....	Idem.....	170	16	1	enero...	1931	Málaga.....	Málaga.....	
" Emilio Tomás Tous.....	Idem id.....	Idem.....	136	62	1	dicbre.	1930	Bergel.....	Alicante.....	
" Fernando Vivanco Raja.....	Idem id.....	Idem.....	183	62	1	idem...	1930	Mazarrón.....	Murcia.....	